



Resolución de Gerencia General

Nº 004-2019-BNP-GG

Lima, 24 ENE. 2019

VISTOS: el Informe Técnico N° 001-2018-BNP-GG-EACGD de fecha 14 de setiembre de 2018, del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General; y, el Informe Legal N° 001-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de enero de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

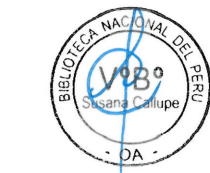
Que, con Decreto Legislativo N° 1310, se aprueban medidas adicionales de simplificación administrativa, entre ellas, la establecida en el artículo 8 del Decreto Legislativo, sobre la interconexión de los sistemas de trámite documentario o equivalentes de las entidades de la Administración Pública, para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades, a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE, administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, actualmente Secretaría de Gobierno Digital - SEGDI;

Que, el segundo párrafo del artículo 8 del mencionado Decreto Legislativo señala que las entidades del Poder Ejecutivo deben adecuar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, el numeral 8.2.2 del Modelo de Gestión Documental establece dentro de las responsabilidades de dirección que ejerce el Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional, el designar a un Responsable Operativo, designación que deberá recaer, de preferencia, en el Responsable del Órgano de Administración de Archivos o quien haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, se modificó el artículo 4 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, disponiendo que "El Comité de Gobierno



Resolución de Gerencia General N° 004-2019-BNP-GG

Digital es el Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental (...);

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 098-2018-BNP de fecha 26 de julio de 2018 se conformó el Comité de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio del Informe Técnico N° 001-2018-BNP-GG-EACGD de fecha 14 de setiembre de 2018, el Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General recomendó que se evalúe la posibilidad de designar a un Responsable Operativo;

Que, mediante Informe Legal N° 001-2019-GG-OAJ de fecha 03 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró legalmente viable que se designe al/a la Jefe/a del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General, el cual tiene entre sus funciones, "a) Organizar, conducir, ejecutar y evaluar el proceso de trámite documentario, la gestión de los archivos (...)", como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental de la entidad;

Con el visado de la Líder de Gobierno Digital de la Biblioteca Nacional del Perú, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, de la Oficina de Seguridad de la Información; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;


De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM-SEGDI que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a el/la Jefe/a del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General como Responsable Operativo del Modelo de Gestión Documental de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


EMMA ANA MARÍA LEÓN VELARDE AMEZAGA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú